



FORMULARIO DE CAMBIO DE NOMBRE DEL NEGOCIO

N° DE IBO ACTUAL

FECHA

Si desea realizar un cambio de nombre en su negocio, llene la sección correspondiente y envíela a la dirección provista en la parte inferior de esta página. (En letra de molde, por favor.)

1. Si desea cambiar su nombre en su negocio, necesitaremos su firma y toda la información indicada bajo esta sección. (Por favor incluya una copia de la documentación legal que verifique la solicitud.)

Quisiera cambiar mi nombre en este negocio.

NOMBRE ACTUAL			
FIRMA ACTUAL	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL*		
X	- -		
NUEVO NOMBRE			
NUEVA FIRMA			
X			

2. Si desea agregar un nombre a su negocio, por favor complete toda la información incluyendo las firmas y los números de seguro social solicitados bajo esta sección. (Por favor incluya una copia del certificado de matrimonio, de ser aplicable.)

¿Alguno de los socios es menor de edad?

Sí No

Fecha de nacimiento _____ / _____ / _____
Año Mes Día

¿Alguna vez ha sido Empresario Independiente?

Sí No

Previo n° de IBO | | | | | | | | | |

CONVENIO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE DISPUTAS - Amway Corp. ("Amway") y sus IBO convienen mutuamente en resolver todas las demandas y disputas que surjan de, o estén relacionadas con un negocio independiente, con el Contrato del IBO según la definición del mismo en la Regla 1.1 de las Reglas de Conducta de Amway ("la Regla" o "las Reglas"), así como cualquier disputa que involucre materiales de apoyo al negocio ("MAN"), según su definición en la Regla 7 bajo los Procedimientos de resolución de disputas descritos en las Reglas, específicamente la Regla 11. Las Reglas formarán parte de este Convenio de registro para IBO ("Convenio") y se incorporan al presente a modo de referencia. En www.amway.com se encuentra disponible una copia de las Reglas.

Convenio en presentar cualquier disputa que yo tenga con otro IBO, con un previo IBO, con Amway o con un Proveedor Aprobado de MAN, según su definición en la Regla 7, al proceso de conciliación bajo la Regla 11.4. Asimismo convengo en que si una disputa no se puede resolver de buena fe mediante el proceso de conciliación bajo la Regla 11.4, presentaré toda controversia o demanda aún existente que surja de, o esté relacionada con mi negocio independiente, el Contrato del IBO (incluyendo cualquier queja en contra de otro IBO, un previo IBO, o cualquier funcionario, director, agente o empleado de dicho IBO, o en contra de Amway Corp. y cualquier compañía matriz, subsidiaria, filial, predecesora o sucesora, o cualquiera de sus funcionarios, directores, agentes o empleados) así como disputas sobre MAN o Proveedores Aprobados de MAN, al proceso de arbitraje obligatorio conforme con la Regla 11.5. El laudo arbitral será final y obligatorio y de allí en adelante se podrá registrar una sentencia sobre el juicio pronunciado en cualquier corte de jurisdicción competente. La demanda por arbitraje deberá hacerse dentro de los dos años siguientes después de haber surgido el asunto, pero en ningún caso después de la fecha en que el inicio de los procedimientos legales se hubiera excluido por el estatuto de limitaciones aplicable, sujeto a la estipulación sobre acuerdos en la Regla 11.5.5. Reconozco que este Convenio da testimonio de una transacción involucrando comercio interestatal. El Acta de Arbitraje Federal se aplicará en todos los casos y registrará sobre la interpretación y cumplimiento de las reglas de arbitraje y de los procedimientos de arbitraje. El convenio de arbitraje y conciliación bajo la Regla 11 es recíproco y obliga a Amway, a los IBO y a los Proveedores Aprobados.

El Árbitro—en vez de cualquier corte o agencia federal, estatal o local—tiene la autoridad exclusiva de resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicabilidad, exigibilidad o formación de este Convenio, incluso pero sin limitarse a cualquier reclamo de que todo el Convenio o partes del mismo son nulas o anulables.

MATERIALES DE APOYO AL NEGOCIO - Algunos IBO y algunos proveedores terceros acreditados por Amway ("Proveedores Aprobados") ofrecen MAN opcionales a los IBO (consulte la Regla 7 para obtener más información). ENTIENDO QUE NO TENGO QUE COMPRAR NINGÚN MAN PARA CONVERTIRME EN IBO Y QUE LOS MAN PUEDEN SER ÚTILES PERO NO SON NECESARIOS PARA SER UN IBO EXITOSO. LOS MAN SE OFRECEN SEPARADAMENTE DEL NEGOCIO AMWAY POR IBO Y PROVEEDORES APROBADOS QUE NO SON PROPIEDAD DE AMWAY NI SON OPERADOS POR ELLA. Entiendo también que Amway no recibe ningún dinero de la compra de MAN de IBO o Proveedores Aprobados; algunos IBO y Proveedores Aprobados obtienen un ingreso (que no proviene de Amway) de la venta de MAN a IBO; los IBO y los Proveedores Aprobados deben satisfacer los estándares de calidad de Amway pertinentes a los MAN (consulte la Regla 7); bajo ciertas circunstancias es posible que tenga el derecho de recibir un reembolso del vendedor; al tomar la decisión de comprar o no cualquier MAN, utilizaré mi propio buen juicio y me aseguraré de que los gastos se ajusten a mis objetivos y a la rentabilidad de mi negocio; y si decido comprar MAN, lo haré sólo después de registrarme como IBO y después de haber evaluado mi propia necesidad de MAN. Adicionalmente, Amway ofrece capacitación opcional gratis para los IBO en las áreas de mercadeo y comercialización.

SOLICITANTE(S) - Certifico que toda la información anterior está completa y correcta, inclusive la información sobre mi IBO auspiciador. He leído y convengo en cumplir con los términos de este Convenio, incluso los Términos y condiciones de Amway que se encuentran al dorso (página 2 de 2). Lo único que tengo que hacer para ser IBO es seleccionar la sección de Servicios y apoyo al negocio del Paquete de Registro de Amway. Certifico que, para tomar la decisión de ser IBO, me he atendido únicamente a la representación de ingresos y a la información que se incluye en el Plan. Certifico que he recibido, leído y comprendido el folleto sobre la Oportunidad de negocio Amway. Entiendo que el promedio mensual de ingresos brutos de los IBO "activos" fue de \$202 en 2010.

Quisiera agregar un socio a mi negocio.

NOMBRE DEL NEGOCIO ACTUAL			
FIRMA DEL NEGOCIO ACTUAL	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL*		
X	- -		
NOMBRE DEL NUEVO SOCIO			
FIRMA DEL NUEVO SOCIO	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL*		
X	- -		

*Número de seguro social - Si el solicitante primario no proporciona un número de seguro social, se retendrá un porcentaje de todos los pagos de bonificaciones.

3. Si desea borrar su nombre del negocio, necesitaremos su firma y toda la información indicada bajo esta sección. AL FIRMAR MÁS ABAJO, UD. RECONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA QUE ESTÁ CEDIENDO A SU CÓNYUGE/SOCIO TODO DERECHO, TÍTULO E INTERÉS QUE PUEDA TENER SOBRE EL NEGOCIO INDICADO ANTERIORMENTE. (De ser aplicable, por favor incluya la sentencia de divorcio.)

Quisiera borrar mi nombre de este negocio.

NOMBRE DEL NEGOCIO QUE RENUNCIA		DIRECCIÓN (SI ES DIFERENTE A LA DEL NEGOCIO)	
FIRMA DEL NEGOCIO QUE RENUNCIA	NUMERO DE SEGURO SOCIAL		
X	- -		

¿Usted es menor de edad?

Sí No

Acepto que el negocio se coloque a nombre mío sólo tras la renuncia del socio indicado más arriba.

NOMBRE DEL NEGOCIO QUE ACEPTA		DIRECCIÓN (SI ES DIFERENTE A LA DEL NEGOCIO)	
FIRMA DEL NEGOCIO QUE ACEPTA	NUMERO DE SEGURO SOCIAL		
X	- -		

Devolver a: Rules Administration 78-2W, Amway, 7575 Fulton Street East, Ada, MI 49355, Fax: 616-787-7896

Este formulario puede ser duplicado

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AMWAY

1. Autorización y contrato. La oportunidad de negocio Amway está disponible en Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, las Islas vírgenes de EE.UU., Jamaica, Guam, las Islas del Pacífico de Samoa Americana, Estados federados de Micronesia, Islas Marshall, Islas Mariana del Norte, Palau, Isla Wake, República Dominicana y cualquier isla autorizada del Atlántico o del Caribe que opere bajo el Plan (la "región"). Al firmar el Convenio de Registro del IBO ("Convenio"), Ud.(Uds.) solicita(n) la autorización legal para convertirse en IBO de Amway y establecer un contrato con Amway Corp. ("Amway"). Su contrato con Amway incluye todos los términos en este Convenio, cualquier formulario de renovación que Ud.(Uds.) firme(n) o autorice(n), el Plan según su definición en la Regla 2.1 de las Reglas de Conducta de Amway ("la Regla" o "las Reglas"), las Reglas en vigor en el momento de ejecutar este Convenio, y cualquier Convenio de una entidad para IBO o modificaciones al Plan o a las Reglas que entren en vigor durante el período de vigencia de su contrato ("Contrato del IBO"). Ud.(Uds.) reconoce(n) que antes de firmar dicho formulario, ha(n) recibido, leído y comprendido una copia de un folleto autorizado por Amway para su uso con candidatos potenciales que incluye promedios de ganancias, ingresos y ventas así como porcentajes publicados por Amway, que ha(n) leído y entendido la Guía de referencia del negocio Amway incluyendo el Plan y las Reglas que se incorporan al presente Convenio y forman parte del mismo en su totalidad, tal y como están publicadas en www.amway.com, y que ha(n) leído y está(n) de acuerdo con todos los términos expuestos en este Convenio. Ud.(Uds.) entienden que para convertirse en IBO, sólo es necesario elegir la sección de Servicios y apoyo al negocio del Paquete de Registro de Amway, y que los demás productos y materiales de apoyo son opcionales. Amway se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud por cualquier razón.

2. Vencimiento y renovación. Ud.(Uds.) deberá(n) mantener una autorización actual para retener el derecho como IBO, incluso todos los derechos de auspicio sobre sus IBO y clientes registrados (según su definición en la Regla 2.3). Su autorización bajo el Contrato de IBO vence el 31 de diciembre cada año. Para seguir siendo IBO, Ud.(Uds.) deberá(n) presentar, antes del 31 de diciembre de cada año, una solicitud para renovar su Contrato de IBO junto con la tarifa anual del negocio. En el caso de que Ud.(Uds.) escoja(n) la opción de Renovación automática, conviene(n) en seguir ateniéndose a los términos de su Contrato de IBO, y cualquier modificación realizada ocasionalmente de conformidad con las Reglas 10 y 11. Observe(n) que si su Convenio de registro del IBO es tramitado entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre, los términos de su contrato automáticamente incluirán el siguiente año calendario. Amway se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de renovación o de revocar su convenio de renovación bajo la Regla 3.7.

3. Condición de contratista independiente. Ud.(Uds.) entiende(n) que esta autorización no le(s) convierte en empleado, agente, ni representante legal de Amway, su IBO auspiciador ni ningún otro IBO. En su calidad de contratista independiente y empleado autónomo, Ud.(Uds.) operará(n) por su cuenta su negocio independiente de compra-venta de productos y servicios disponibles de Amway y por medio de ella. Estará(n) en plena libertad de determinar la cantidad de horas que dedicará(n) a su negocio y podrá(n) programarlas a su propia discreción. Amway no le(s) proporcionará un local para su negocio y, si deseará(n) operar su negocio desde un local que no sea su propia residencia, Ud.(Uds.) asumirá(n) la responsabilidad de obtenerlo, equiparlo y pagar los alquileres de dicho local. En su calidad de contratista independiente y empleado autónomo, Ud.(Uds.) es(son) responsable(s) de cumplir con cualquier licencia de negocio requerida a nivel estatal o local. En lo que respecta a los servicios que Ud.(Uds.) preste(n) bajo su Contrato de IBO, Ud.(Uds.) no será(n) tratado(s) como empleado(s) a los fines de impuestos estatales o federales, y será(n) responsable(s) del pago de cualquier impuesto por trabajo por cuenta propia u otros impuestos sobre el ingreso. Recibirá(n) un formulario IRS 1099-MISC en el que se hará constar la suma que Amway, su IBO auspiciador o su IBO Platino le(s) haya pagado durante el año calendario. Ud.(Uds.) deberá(n) asumir la responsabilidad fiscal sobre dicha suma e incluirla en su Declaración individual de ingresos.

4. Presentación del Plan. Ud.(Uds.) conviene(n) en que, al presentar el Plan, lo hará(n) íntegramente y en su totalidad de conformidad con la Regla 5, haciendo énfasis en que existe sólo un Plan para todos los IBO y que las ventas a clientes son un requisito para recibir compensaciones a modo de Bonificaciones de Rendimiento sobre el volumen de IBO en línea descendente. Al presentar el Plan a candidatos potenciales, conviene(n) en no utilizar publicaciones, materiales ni auxiliares que Amway no haya impreso o autorizado específicamente por escrito. Conviene(n) en entregar a todos los IBO potenciales una copia de un folleto autorizado por Amway para su uso con candidatos potenciales que incluya promedios de ganancias, ingresos y ventas así como porcentajes publicados por Amway, y en informar oralmente al candidato potencial que dicho folleto incluye un promedio de ganancias, ingresos y ventas así como porcentajes publicados por Amway.

5. Venta de productos y reembolsos. Ud.(Uds.) conviene(n) en que no venderá(n) ninguno de los Suplementos alimenticios Nutrilite® hasta no haber leído la Declaración de responsabilidad que se incluye en la Guía de referencia del negocio, y conviene(n) en no hacer declaración ni representación alguna sobre dichos productos más allá de las declaraciones y representaciones que se incluyen en las etiquetas de los productos y/o las publicaciones oficiales de Amway. Conviene(n) en informar a los clientes sobre la Garantía de satisfacción de conformidad con la Regla 4.9. Asimismo, conviene(n) en vender los productos disponibles por o mediante Amway solamente en territorios autorizados, incluyendo todos los países y territorios de la región excepto Canadá y República Dominicana, y en ceñirse a todo convenio de cobro del impuesto sobre la venta existente entre Amway y las diversas jurisdicciones fiscales, así como los reglamentos y procedimientos establecidos ocasionalmente por Amway para efectuar dichos convenios. En www.amway.com se encuentra disponible una lista de precios minoristas de los productos. No hay requisitos de cuotas o compras mínimas y no tiene(n) que vender productos a un precio en particular. La lista de precios contiene precios minoristas sugeridos y es opcional. Ud.(Uds.) puede(n) devolver los productos que compró(compraron) para obtener un reembolso de acuerdo con las Reglas 4.9, 4.10 y 4.11.

6. Información confidencial y secretos comerciales de Amway. Ud.(Uds.) reconoce(n) y conviene(n) en que, según lo estipulado en la Regla 6, la información sobre la línea de auspicio (según se define en la Regla 2.8) constituye información confidencial única y comercialmente ventajosa que le pertenece a Amway. Durante el período de autorización de su Contrato de IBO, de conformidad con la Regla 6 y sujeto al cumplimiento con dicha Regla y cualquier otra Regla o procedimiento relacionado, Amway le(s) proporcionará una licencia limitada, no exclusiva, no transferible y revocable para utilizar la información sobre la línea de auspicio y otra información confidencial del negocio como informes confidenciales del negocio, novedades de fabricación y de productos, ventas y ganancias de IBO y demás informes financieros, según lo necesario para facilitar su negocio Amway según se contempla en las Reglas y demás términos de su Contrato de IBO. Ud.(Uds.) reconoce(n) el valor sustancial que la información sobre la línea de auspicio y otra información confidencial significa para Amway, y conviene(n) en mantener en secreto dicha información sobre la línea de auspicio y demás información confidencial y utilizarla únicamente con la autorización de Amway. Asimismo conviene(n) en no divulgar ninguna información sobre la línea de auspicio ni otra información confidencial a ningún tercero, ni utilizar la información sobre la línea de auspicio u otra información confidencial en conexión con otros negocios. Tras el vencimiento o rescisión de su negocio independiente, Ud.(Uds.) conviene(n) en devolver a Amway de manera expedita toda la información sobre la línea de auspicio y demás información confidencial, y asimismo conviene(n) en discontinuar el uso de la misma inmediatamente. Este acuerdo perdurará aún después del vencimiento o rescisión de su Contrato de IBO por cualquier razón.

7. Convenio de no competir. De conformidad con la Regla 6.2, Ud.(Uds.) conviene(n) en que mientras sea(n) IBO, y durante los seis meses siguientes al vencimiento o rescisión de su negocio independiente, no competirá(n) con Amway. Este acuerdo perdurará aún después del vencimiento o rescisión de su Contrato de IBO por cualquier razón.

8. Convenio de no solicitar. De conformidad con la Regla 6.2, Ud.(Uds.) conviene(n) en que mientras sea(n) IBO, y durante los dos años siguientes al vencimiento o rescisión de su negocio independiente, no alentará(n), solicitará(n) ni intentará(n) reclutar o persuadir de ninguna otra manera a otros IBO para competir con el negocio de Amway. Este acuerdo perdurará aún después del vencimiento o rescisión de su Contrato de IBO por cualquier razón. Asimismo, conviene(n) de conformidad con la Regla 6.3 en que mientras sea(n) IBO, no (i) venderá(n), ofrecerá(n) en venta, o promoverá(n) otras oportunidades de negocio, productos ni servicios en conexión con el Plan; ni (ii) solicitará(n), ya sea directa o indirectamente, a otros IBO a quienes no haya(n) auspiciado personalmente para que vendan, ofrezcan en venta o promuevan otros productos, servicios, u oportunidades de negocio, inversiones, seguros o préstamos no ofrecidos por o mediante Amway.

9. Asociación Internacional de Empresarios Independientes (IBOAI). Como IBO de Amway, Ud.(Uds.) puede(n) apoyar a la IBOAI, una asociación de comercio que, a través de su Consejo de Directores, proporciona a los IBO con un medio de comunicación con Amway respecto a asuntos claves que afectan el negocio. El cargo anual se incluye en su tarifa de registro y de renovación. Si Ud.(Uds.) no desea(n) apoyar a la IBOAI, puede(n) solicitar un reembolso dentro de los 90 días siguientes a su registro o renovación a Customer Service (58C-2A), 7575 Fulton Street East, Ada, MI 49355, y Amway le(s) otorgará un cheque o crédito para reembolsarle(s) la tarifa anual.

10. Imágenes / Grabaciones / Consentimientos. Ud.(Uds.) conviene(n) en permitir que Amway obtenga fotos, videos y otros medios grabados de Ud.(Uds.) o sus semejantes. Reconoce(n) y conviene (n) en permitir que dichos medios grabados sean utilizados por Amway para cualquier propósito legal, y sin compensación alguna. Entiende(n) que puede(n) cancelar esta autorización enviando una carta certificada en la cual se indica dicha cancelación a Business Communications (52-1G), 7575 Fulton Street East, Ada, MI 49355. Ud.(Uds.) conviene(n) en que Amway, sujeta a las normas y procedimientos y Declaraciones de privacidad de Amway, puede obtener, grabar, usar, retener, transferir, descartar y tramitar de cualquier otra manera a otros IBO de Amway, filiales y terceros de Amway, información personal y comercial necesaria para permitir que Amway cumpla con sus obligaciones bajo su Contrato de IBO, o que Amway determine conveniente para respaldar sus operaciones comerciales y la administración de la línea de auspicio.

11. Datos personales y comerciales. Ud.(Uds.) conviene(n) en obtener, grabar, usar, retener, transferir, descartar y tramitar de cualquier otra manera la información sobre clientes, otros IBO de Amway o cualquier otra persona (independientemente de cómo o quién proporcionó dicha información) únicamente de conformidad con su Contrato de IBO. A menos que Amway permita algo diferente, Ud.(Uds.) (i) sólo usará(n) dicha información personal para su propio negocio de Amway y para ningún otro fin; (ii) cumplirá(n) con sus obligaciones respecto a la privacidad y seguridad de datos según se estipulan en su Contrato de IBO; y (iii) cumplirá(n) con las obligaciones de privacidad y seguridad de datos semejantes a aquellas impuestas sobre Amway bajo las leyes aplicables con relación a dicha información.

12. Rescisión por aviso o incumplimiento. Ud.(Uds.) puede(n) rescindir su Contrato de IBO en cualquier momento antes del vencimiento del mismo por medio de una notificación escrita a Amway. Amway puede cancelar su Contrato de IBO a causa del incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones de su Contrato de IBO. Fuera de cancelar su Contrato de IBO, Amway también puede tomar medidas si Ud.(Uds.) no cumple(n) con cualquiera de sus estipulaciones. Para decidir qué medida tomará en caso de incumplimiento del Contrato de IBO, Amway puede considerar, sin limitación alguna, la naturaleza y la severidad del incumplimiento, si dicho incumplimiento puede ser o ha sido solucionado después de una notificación de Amway sobre la presencia de dicho incumplimiento, y si existen incumplimientos simultáneos, múltiples o repetidos. Si Ud.(Uds.) no está(n) de acuerdo con las medidas tomadas por Amway bajo este inciso, puede(n) presentar su disputa al Proceso de resolución de disputas según se estipula en la Regla 11.

13. Modificación de los términos. Los términos de su Contrato de IBO pueden ser modificados según se estipula en las Reglas 10 y 11.

14. Jurisdicción y ley aplicable. Excepto en lo que se aplique el Acta de Arbitraje Federal a la Regla 11, la formación, construcción, interpretación y ejecución de su Contrato de IBO serán regidas e interpretadas bajo las leyes de Michigan sin dar lugar a ninguna regla ni provisión de elección o conflicto de leyes (ya sean del estado de Michigan o de cualquier otra jurisdicción) que pudieran causar la aplicación de leyes o de cualquier jurisdicción diferentes al estado de Michigan. Michigan es el lugar donde se lleva a cabo el Contrato de IBO. Independientemente del idioma de este Convenio, regirá la versión del Convenio en inglés.

15. Asuntos misceláneos. Las estipulaciones de su Contrato de IBO con Amway son divisibles. Si una corte o árbitro de jurisdicción competente determina que una parte del Contrato de IBO no es ejecutable de ninguna manera, entonces ejecutará el resto del Contrato de IBO en su máximo potencial permitido por la ley sin afectar la ejecución de las demás estipulaciones del Contrato de IBO. Ninguna renuncia por infracción o incumplimiento de una estipulación de su Contrato de IBO, o la falta de ejecución de los derechos incluidos en el mismo, operará(n) o serán considerados una renuncia por infracción o incumplimiento futuro. Este Convenio puede ejecutarse en cualquier cantidad de duplicados, cada uno de los cuales deberá ser original, pero todos en conjunto formarán un instrumento. Las estipulaciones de su Contrato de IBO, incluyendo todos los documentos incorporados al mismo a modo de referencia, forman la totalidad del convenio entre Ud.(Uds.) y Amway, y sobreescriben todo previo convenio, entendido y obligación entre Ud.(Uds.) y Amway respecto al tema de su contrato con Amway.